

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/GGV/MARR/FGR/mqg

Aprueba Programa que indica

SANTA CRUZ, 12 Mayo de 2016

VISTOS :

El Memorándum N° 38 de fecha 12 de Mayo de la Encargada de la Oficina de Turismo y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La importancia de fortalecer y fomentar las acciones conjuntas entre ambas naciones que se han desarrollado en torno al Hermanamiento Santa Cruz Oaxaca y con el único fin de que los estudiantes y habitantes de la Comuna de Santa Cruz obtengan un mayor beneficio

DECRETO EXENTO N° 1041

- 1.- **Apruébase** el Programa denominado **Firmas de Convenio entre Universidades** que se iniciará el 13 de Mayo y hasta el 17 de Mayo en las ciudades de Santa Cruz y Santiago, en diferentes horarios
- 2.- Forma parte del presente Decreto el programa Oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en las fechas indicadas anteriormente.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.




FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Turismo
- Transparencia
- Archivo (2) /